



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N° 08 - 2022
FECHA : JUEVES 03 DE MARZO DE 2022
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:14 HORAS
LUGAR : ON LINE (MEET)
QUORUM:

NOMBRE	CARGOS	HORA CONEXION
JUAN ROCHA AGUILERA (ALCALDE)	PRESIDENTE	09:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	09:00
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	09:00
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	09:00
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	09:00
JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	CONCEJAL	09:00
MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ	CONCEJALA	09:00

Siendo las 09:15 horas, bajo modalidad remota vía meet, se da inicio a la Reunión ordinaria N° 08/2022 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por Alcalde titular Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

I TABLA

- 1 LECTURA ACTAS N°05 Y 06 /2022
- 2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- 3 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR - ID 2905-1-LE22) (20 MINUTOS)
- 4 RESOLUCION SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPIO ORD 08 DAF
- 5 RESOLUCION SOBRE CREACION DE PROGRAMAS COMUNITARIOS
 - 5.1 GESTOR PROGRMAS CULTURALES
 - 5.2 GESTOR ACTIVIDADES ARTISTICAS
 - 5.3 ASISTENCIA TECNICA TEATRO GALIA
- 6 RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE PATENTE SUPERMERCADO LIKAN ANTAI LTDA - ORD 006 RENTAS Y PATENTES
- 7 CUENTA
- 8 VARIOS





II DESARROLLO DE TABLA

1. LECTURA ACTA ANTERIOR: N°05 Y 06 /22

1.1 LECTURA ACTAS N°05 /2022: de fecha 03/02/2022, leída y ratificada sin observaciones

1.2 LECTURA ACTAS N°06 /2022: de fecha 10/02/2022, leída y ratificada sin observaciones

2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

2.1 CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda la correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaría Municipal.

2.2 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- **ORD N°141** de Alcalde, a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS. Utilización Espacios Públicos.
- **ORD N°144** de Alcalde, a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS. Remite Respuesta sobre Presentación Ord. E178403-2022 Concejal Santana.
- **ORD N°162** de Alcalde, a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS. Recurso de Reposición, caso Sr. Nelson Ordenes Guajardo.
- **ORD N°174** de Alcalde, a SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. Solicita Financiamiento proyecto: Adquisición de Equipamiento Municipal para la Contenerización de Residuos Sólidos Domiciliarios y Reciclables, Etapa B.
- **ORD N°175** de Alcalde, a SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. Solicita Financiamiento proyecto: Adquisición de Equipamiento Municipal para la Contenerización de Residuos Sólidos Domiciliarios y Reciclables, Etapa A.
- **ORD N°184** de Alcalde, a SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES. Se Informa Pago de Cotizaciones Previsionales.
- **ORD N°187** de Alcalde, a DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG LOS RÍOS. Respuesta a Oficio N°67/2022.

2.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

- **ORD N°130** de Alcalde, a DIRECTOR FISCALIZACIÓN – CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA. Informa sobre Proceso de Fiscalización.
- **ORD N°131** de Alcalde, a SR. NICOLAS DEL CANTO GODOY. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000887 de fecha 28.02.2022.
- **ORD N°132** de Alcalde, a SR. HELMUTH HAFELIN JOHNSON. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000889 de fecha 01.02.2022.
- **ORD N°135** de Alcalde, a JURÍDICA FUNDACIÓN DE EMPRESAS INDÍGENAS. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000882 de fecha 13.01.2022.
- **ORD N°176** de Alcalde, a SR. FELIPE NESBET MONTECINOS. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000833 de fecha 23.08.2021.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

- **ORD N°177** de Alcalde, a SR. DANIEL CAMPOS REBOLLEDO. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000884 de fecha 25.01.2022.
- **ORD N°180** de Alcalde, a SR. HÉCTOR OLIVARES REYES. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000831 de fecha 20.08.2021.
- **ORD N°190** de Alcalde, a SR. JORGE BRAVO IBARRA. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000890 de fecha 04.02.2022.
- **ORD N°191** de Alcalde, a SRA. CAMILA AGUIRRE RIVERA. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000896 de fecha 11.02.2022.
- **ORD N°192** de Alcalde, a SRA. DEBORA CÁRCAMO REYES. Deniega Información Solicitada mediante N°MU133T0000897 de fecha 18.02.2022.
- **ORD N°198** de Alcalde, a SRA. DEBORA CÁRCAMO REYES. Deniega Información Solicitada mediante N°MU133T0000897 de fecha 18.02.2022.
- **ORD N°206** de Alcalde, a SR. PATRICIO OLIVARES OLIVARES. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000791 de fecha 09.05.2021.
- **ORD N°207** de Alcalde, a SR. PATRICIO OLIVARES OLIVARES. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000851 de fecha 01.11.2021.
- **ORD N°208** de Alcalde, a SR. PATRICIO OLIVARES OLIVARES. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000852 de fecha 01.11.2021.

2.4 CORRESPONDENCIA SOLICITADA

Los concejales no solicitan correspondencia, a excepción de concejales Patiño y Ramírez que manifiestan que la solicitaran vía correo electrónico

3 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR - ID 2905-1-LE22)

JUAN ROCHA - PRESIDENTE : El servicio de impresoras y scanner y mantención de la misma, son fundamentales para el buen funcionamiento administrativo del municipio, y el convenio de suministro actual ya está por vencer , así es que ha sido necesaria una nueva licitación de la cual dará cuenta nuestro director de la DAF

GUILLERMO IBAÑEZ- DIRECTOR DAF : Conforme lo señala el ord 07 de Adquisiciones y que entiendo se ha entregado a Uds. oportunamente, se ha levantado la licitación ID 2905-9-LE22, por un período de dos años, para contratar el servicio señalado por el Alcalde, proceso al que postuló PCINBOX SPA, por un valor de M\$ 47.800.- monto que supera las UTM500 según lo señala el acta de apertura y evaluación de las ofertas, por tanto conforme a lo señalado por el artículo 65 letra j) de la ley 18.695 y de conformidad al artículo 64 de la ley 19.886, el alcalde deberá contar con el acuerdo de concejo favorable para poder suscribir el contrato. Los antecedentes han sido dispuestos.

Se deja constancia que el Presidente ofrece la palabra , los concejales solo se limitan a opinar que no hay reparos, por tanto se somete a votación la propuesta de contratación del servicio de arriendo y mantenimiento de impresoras multifuncional, tomándose el siguiente acuerdo





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART.65 LETRA J) DE LA LEY 18695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y CONSIDERANDO EL ORD 7/2022 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS , FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR Y SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE 8 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, CON EL OFERENTE PCINBOX SPA, RUT 76.074.614-2 , POR UN MONTO TOTAL DE M\$47.800 Y POR UN PLAZO DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO

4 RESOLUCION SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPIO ORD 08 DAF

JUAN ROCHA - PRESIDENTE : El director de la DAF presentará una modificación presupuestaria, hoy necesaria, pero que no significa recursos extras sino solo un movimiento de fondos para lograr el mismo objetivo inicial considerado en el presupuesto 2022, me refiero a recursos relacionados con la contratación de personal para el Teatro Galia, tratándose hoy de tres personas, : el técnico de mantención y sonido que ya está un par de años en esa función; el gestor cultural que reemplaza a Ricardo Lomboy y un Gestor Artístico que sería el único caso nuevo que tendrá la responsabilidad de coordinar las actividades artísticas para darle vida al teatro.

GUILLERMO IBÁÑEZ - DIRECTOR DAF :la modificación del ord 08 de la DAF, no es otra cosa que un reordenamiento del presupuesto, ya que en el Item 22-08-999 P6 se dejaron M\$31.200.- para contratación de personal a través de una Corporación que se crearía para la administración y funcionamiento del Teatro Galia, cosa que a la fecha no se ha concretado, entonces a través de esa corporación se contaría prestadores de servicios; sin embargo los prestadores se requieren de igual forma con o sin corporación, entonces opción es pasar los recursos para contratar el personal necesario al Servicios Comunitarios y de esa forma contratar a esas tres personas vía contrato a honorarios y de esa forma también se estaría dando cumplimiento a lo que recientemente a señalado Contraloría respecto de las contrataciones a Honorarios

El detalle presupuestario es el siguiente:

MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
22 08 999	6	SERVICIOS GENERALES- OTROS- GESTOR PROYECTOS CULTURALES	12.000
22 08 999	6	SERVICIOS GENERALES - OTROS- GESTOR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	9.600
22 08 999	6	SERVICIOS GENERALES - OTROS- ASISTENTE TÉCNICO	9.600
		TOTAL MENORES GASTOS	31.200

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTARIAS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
21 04 004	6	PROGRAMA : GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES	12.600
21 04 004	6	PROGRAMA : GESTIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	9.600
21 04 004	6	PROGRAMA : ASISTENCIA TÉCNICA TEATRO GALIA	9.600
		TOTAL SUPLEMENTACIÓN	31.200





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEJAL SANTANA : me queda clara la modificación, es una inversión fuerte pero necesito más detalle para llevar mi control presupuestario interno: específicamente quiero saber dónde se encuadran estos "OTROS" que se indican en los Menores Gasto?. Además en Servicios Comunitarios, no me aparece la contratación a Honorarios, ¿ me puede decir como clasificara este fondo a "servicios comunitarios"?

GUILLERMO IBAÑEZ - DIRECTOR DAF : "Servicios Generales - Otros", Programa 6, para corporación cultural, entonces se pasa el recurso allí a esa denominación para contratar a estos tres Gestores, tal cual como venían del año 2021 con los contratos del Técnico y de Lomboy durante el 2020 y 2021. Por ahora solo sacamos de "servicios generales- otros" lo correspondiente a personal, pero el monto total de ese ítem es mayor ya que incluye otros servicios como energía, agua, wifi, lo que habrá que verlo como gasto general del municipio entonces quizás habrá otra modificación mas adelante

CONCEJAL MANQUI : estoy confundido con lo que dice DAF, porque habla de tres personas a estas alturas del año, entonces ¿qué pasa con los meses de Enero y Febrero?. Además, si estamos pensando en una Corporación debiéramos juntarnos como Comisión de trabajo y empezar a trabajar

JUAN ROCHA - PRESIDENTE : naturalmente conformar una Corporación no es u trabajo fácil ni rápido; además que esto de la pandemia también a afectado a nuestro propio personal y al funcionamiento del municipio, por eso estamos haciendo la pega de a poco; los tiempos no nos han dado y sin embargo no podemos cerrar el teatro, necesitamos ese personal mínimo y por eso ahora queremos re-planificar regularizar el tema de los honorarios de esos tres prestadores de servicio.

Por otro lado, ahora estamos preparando una propuesta que seguro nos llevara meses de trabajo y cuando la tengamos lista, involucraremos al Concejo y principalmente a los de la comisión de cultura. Yo debo presentar una propuesta a Uds y desde allí Uds. podrán participar en su rol de concejales

CONCEJALA RAMIREZ : me queda claro, se contrata un técnico que viene de antes, otro que reemplaza a Lomboy y uno adicional para el tema artístico. Solo me preocupa el pago de los honorarios de los tres por los meses de Enero y Febrero; pero estoy de acuerdo con la modificación.

Obviamente al creación de una corporación no es un tema menor, no es fácil como dice el Alcalde; hace años que el municipio viene hablando de esto y nada se ha concretado aún; quiero decir con esto que comprendo lo que está ocurriendo ahora, esto es u proceso lo importante es avanzar y que el teatro no deje de funcionar y para ello hay que buscar la forma correcta de mantenerlo en funcionamiento





CONCEJALA PATIÑO : entiendo las razones de esta situación. Lo importante es que hay que pagar lo antes posible esos honorarios conforme a la normativa vigente, ordenadamente y también avanzar en la creación de esa corporación

CONCEJALA URIBE: debemos abocarnos a lo que dice la Tabla . La corporación es otro punto y habrá que abocarse a ello cuando el Alcalde de la partida con la propuesta. Cuenten con mi apoyo para la modificación que se nos presenta hoy para pagarle a los prestadores que sabemos que ha estado trabajando los dos meses de verano.

CONCEJAL URIBE: de acuerdo con al modificación y también pido que se nos haga participe en el proceso de formación de la corporación cultural

CONCEJAL SANTANA : ahora me queda más claro, con las explicaciones y aclaraciones que se han hecho, ya que el informe no era del todo claro. Ojalá siempre debiera haber más claridad en los informes

No habiendo mas comentarios, se somete a votación la propuesta de modificación al presupuesto, presentada , tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022 DEL ÁREA MUNICIPIO, PRESENTADA VIA ORD. 08 -2022 DE LA DAF POR MENORES GASTOS EN EL ITEM 22-08-999 SP6 ASOCIADOS A SERVICIOS GENERALES, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR M\$31.200, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA EL ITEM 21-04 -004 SP6, ESPECÍFICAMENTE PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS: GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES, GESTION DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y ASISTENCIA TÉCNICA TEATRO GALIA , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO: MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
22 08 999	6	SERVICIOS GENERALES- OTROS- GESTOR PROYECTOS CULTURALES	12.000
22 08 999	6	SERVICIOS GENERALES - OTROS- GESTOR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	9.600
22 08 999	6	SERVICIOS GENERALES - OTROS- ASISTENTE TÉCNICO	9.600
		TOTAL MENORES GASTOS	31.200

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTATN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
21 04 004	6	PROGRAMA : GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES	12.600
21 04 004	6	PROGRAMA : GESTIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	9.600
21 04 004	6	PROGRAMA : ASISTENCIA TÉCNICA TEATRO GALIA	9.600
		TOTAL SUPLEMENTACIÓN	31.200

5 RESOLUCION SOBRE CREACION DE PROGRAMAS COMUNITARIOS

JUAN ROCHA - PRESIDENTE : Concordante con la materia señalada en el punto anterior, para poder contratar servicios a honorarios bajo el ítem 21-04-004, se deben crear los programas respectivos y estos deben ser aprobados por el concejo municipal. Así, a continuación, la Directora de DIDECO dará a conocer el detalle de los Programas



de : Gestión Proyectos Culturales, Gestión Actividades Artísticas y Asistencia Técnica Teatro Galia.

5.1 GESTOR PROGRAMAS CULTURALES

5.2 GESTOR ACTIVIDADES ARTISTICAS

5.3 ASISTENCIA TECNICA TEATRO GALIA

KAREN GONZALEZ - DIRECTORA DE DIDECO: explica en detalle para cada programa : nombre, duración, fecha de inicio y termino, dirección responsable, objetivos generales y específicos, productos, metas, beneficiarios y presupuesto según dan cuenta los informes de fecha 28/02/2022 entregados a cada concejal. Así

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES: cuyos principales desafíos para el año 2022 son : obtención de subvenciones de instituciones tanto públicas como privadas / Orientación a las organizaciones para postular a diversos fondos que vayan en pro de la cultura de la comuna / Apoyo en ejecución de los proyectos adjudicados

PROGRAMA DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS: cuyos principales desafíos para el presente año son: Realizar actividades culturales en beneficio de la comunidad / Fortalecimiento organizacional cultural / Generar espacios de aprendizaje cultural / Genera formación artística de la comuna en distintas áreas / Promover la participación de los dirigentes, socios y de la comunidad en general en temas de cultura / Coordinar el espacio Teatro Galia

PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA TEATRO GALIA : cuyos principales desafíos para el año en curso, son: Apoyar las actividades culturales en beneficio de la comunidad / Realizar la mantención periódica del equipamiento del Teatro Galia / Dotar de Asistencia técnica cuando corresponda (iluminación , sonido, implementos, climatización, electricidad, etc) / Ejecutar el correcto uso del espacio Teatro Galia, según el Manual de uso y Manual de Seguridad

JUAN ROCHA - PRESIDENTE : me interesa entonces que quede claro que los servidores de estos programas tienen productos específicos que entregar, con tiempos trazados. Ellos no estarán para crear la corporación, esto es otro tema que deberemos desarrollar desde el municipio a través de un equipo integrado por funcionarios, asesoría jurídica y este alcalde y una vez que tengamos una propuesta inicial incluiremos a uds concejales.

CONCEJAL SANTANA : estuve leyendo los informes sobre los programa y me quedan claras las funciones y también quienes serán los ejecutores, entiendo entonces que no son contrataciones nuevas y hay que estar atentos a que estas personas deban trabajar contra producto y se debe fiscalizar el cumplimiento de los contratados

CONCEJAL MANQUI : Me queda muy claro y completamente de acuerdo con lo planteado por el concejal Santana . Conozco a dos de las personas que trabajaran , Escobar



Espinoza, ambos son muy especializados. Solo pido ir conociendo el avance de los jóvenes y darle importancia a la comisión de cultura, porque debemos ser incluidos para ir haciendo aportes. No tengo reparos en la contratación de los profesionales

CONCEJALA RAMIREZ: No tengo inconvenientes y no tengo mucho más que agregar. Solo pido conocer el plan de trabajo o gestión del Teatro Galia, para conocer y fiscalizar y hacer aportes si fuese necesario

CONCEJAL URIBE : cada cargo tiene metas y objetivos y eso es lo que tenemos que rechequear. Estoy de acuerdo en avanzar en la creación de la corporación pero dejemos que el alcalde haga su parte inicial. También solicito que se distribuyan pronto los puestos ubicado al lado del Teatro Galia, entiendo que primero se debe hacer un reglamento sobre esto

CONCEJAL TRONCOSO : los concejales han dado en el clavo y concuerdo plenamente con ellos. Solicito se nos integre como Comisión de Cultura y se nos incluya más

CONCEJALA PATIÑO: todo mi apoyo por la cultura y por el teatro y la cultura de la comuna, ahora más que nunca porque siempre lo cultural queda al lado de atrás , siempre es lo último en considerarse y nosotros debemos velar por revertir esta situación y aquí tenemos una oportunidad

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta de creación de los programas antes individualizados, tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO CREACION LOS SIGUIENTES PROGRAMAS ASOCIADOS AL ITEM 21-04-004 SP6 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 :

PROGRAMA	OBJETIVO
GESTION DE PROYECTOS CULTURALES	CONTRIBUIR AL DESARROLLO CULTURAL EN LA COMUNA DE LANCO, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES QUE VAYAN EN BENEFICIO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y LA COMUNIDAD
GESTION DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	CONTRIBUIR AL DESARROLLO CULTURAL DE LA COMUNA MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS QUE PERMITAN FOMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO GALIA Y QUE VAYAN EN BENEFICIO DE LAS ORGANIZACIONES Y COMUNIDAD
ASISTENCIA TÉCNICA TEATRO GALIA	DOTAR DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MANTENCIÓN DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO GALIA

6 RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE PATENTE SUPERMERCADO LIKAN ANTAI LTDA - ORD 006 RENTAS Y PATENTES

JUAN ROCHA- PRESIDENTE : declaro mi conflicto de interés por tratarse esta patente de una de alcohol y yo tengo un familiar directo que tiene una patente de igual naturaleza en esta comuna .

Dejo con Uds. a la funcionaria de rentas y patentes, para que desarrolle el tema.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

LEYDIS LOPEZ - RENTAS Y PATENTES : se trata de una presentación formulada por don Ariel Guarda Fuentes, quien ha presentado los antecedentes para solicitar el otorgamiento de una patente clasificada de acuerdo al Artículo 3 letra p) de la ley 19.925 como SUPERMERCADO , a nombre de LIKAN ANTAI LIMITADA, local comercial que se ubicara en calle Bernardo O'Higgins N° 511 de la localidad de Malalhue de la comuna de Lanco. Esto corresponde a una patente con venta de Alcohol y han acompañado todos los documentos requerido de lo cual se deduce que poseen los requisitos para optar a dicha patente. El expediente integro se ha hecho llegar a Uds. con anticipación a esta reunión

CONCEJALA PATIÑO: tuve la oportunidad de conocer el local, muy lindo, higiénico y me parece muy bien dar la oportunidad a emprendedores locales y de este nivel

CONCEJAL MANQUI : comparto plenamente y este supermercado viene a dignificar el esfuerzo de estos jóvenes locales emprendedores. Apoyo públicamente la creación de este supermercado

CONCEJALA RAMIREZ: Revisé el expediente, se ve en regla. Están trabajando hace mucho tiempo y me parece perfecto la oportunidad a los emprendedores locales y también una buena oportunidad para la población de Malalhue por el acceso a un mayor acceso a ofertas y variados productos

CONCEJAL TRONCOSO : gracias por al apoyo de los colegas, estos jóvenes tienen nuevos productos, dan mayor oferta y variedad de productos al público, se merecen u premio al esfuerzo

CONCEJAL URIBE : solo apoyar la iniciativa . Documentación en regla. Mi apoyo

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta de patente, tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCION DEL PRESIDENTE, EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS MEDIANTE ORD 00/2022 DE RENTAS Y PATENTES Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA O) DE LA LEY 18.695 AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE CLASIFICADA DE ACUERDO AL ARTICULO 3 LETRA E) DE LEY 19.925 COMO SUPERMERCADO, A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CONGELADOS LIKAN ANTAI LIMITADA, RUT 77.335.553-3, A UBICARSE EN CALLE BERNARDO OHIGGINS N°511 DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE DE LA COMUNA DE LANCO

7 CUENTA : El Presidente , informa sobre dos cosas :

a.- Escritura de transferencia gratuita a Bomberos de Lanco, para cuartos de la Tercera y Quinta Compañía, finalmente se firmará hoy Jueves, en la tarde

b.- Escritura de calle Gerónimo Monsalve, se firmará la próxima semana





8 VARIOS

CONCEJAL SANTANA :

- En watsapp y redes sociales, se comenta mucho sobre los trabajos mal ejecutados en Construcción de veredas y si se continúa trabajando así esos trabajos no durarán nada. Solicito una mayor y mejor fiscalización. Entre otras cosas se ve que o se cumple con los espesores, no cuentan con accesibilidad universal
- Solicito ver y atender una solicitud de 200 metros de camino para parte alta de Salto de Agua. Solicitud ingresada en Enero de este año
- Junta de Vecinos dirigida por Sra. PAULINA Fritz, solicita ayuda para trasladar una reja que les fuera aportada por la Escuela Felipe Barthou

CONCEJAL MANQUI :

- Inicio de año escolar : ayer visite algunos establecimientos, y por ello pido : Para Liceo Camilo Henríquez instalar focos a la entrada para mejorar la visibilidad
- Estacionamiento ocupado con buses que están en panne, siendo ese un espacio para el establecimiento educacional
- Solicitud de camino formulado por la familia Montecinos , ellos reclaman un problema de accesibilidad que no se ha atendido
- Tema sanitario : ¿Qué ocurrió?, entiendo que actividad del festival se curso un parte sanitario, me gustaría saber
- Pido avanzar con el tema de la distribución de puestos al lado del teatro Galia

CONCEJALA PATIÑO:

- ¿ Que ocurrió con el tema de los áridos de Salto de Agua?
- Villorrio Quilche : ¿ qué paso con el compromiso del acceso para que el camión recolector pudiese transitar mejor
- Camino Cementerio Huane: aún no se ha atendido, ¿ para cuando estará programado?
- Reunión Comisión de Salud : cito a una reunión para el día Lunes 07 de marzo a las 9:00 en DESAM . El tema será LAS Rendiciones No aceptadas por la Seremi, en Enero de este año

CONCEJAL URIBE:

- Muy contento por las escrituras de la tercer y quinta compañía de bomberos, al fin se concretó esa iniciativa que venía de un par de años
- En Sector Antilhue: solicito revisar el rodado del puente Pitren, más bien ahora que se retoma el paso de transporte de furgones escolares
- También solicite revisa y atender una solicitud de Panguinilahue sobre trabajos en camino (ingreso número 436 de este año)
- Necesidad de trabajar en proyectos de semaforización y cámaras de seguridad en áreas públicas de la comuna





- Reductores de velocidad en calle Manuel Rebolledo de Malalhue; nosotros en el concejo anterior aprobamos un proyecto con reductores y después estos se ejecutaron en un lugar distinto, ¿Qué ocurrió allí?

CONCEJAL TRONCOSO :

- ¿Para permisos de circulación, habrá atención en Malalhue este año?
- Estoy preocupado, porque cuando ingresamos como Alcalde y concejales, hicimos varios compromisos con la gente de Huillomallin y Antilhue, los cuales no hemos cumplido
- Quisiera recalcar la necesidad de realizar mejor los trabajos que se hacen en veredas, en Malalhue tenemos ejemplos que con ocasión de estos trabajos se rompen calles y después no mejoran, creo que se requiere una mejor fiscalización de estos trabajos

CONCEJALA RAMIREZ :

- Reitero el problema que ocasionan los puentes de calle centenario en mal estado. Lo he planteado en varias reuniones
- Solicito atender los problemas de señaléticas y reductores de velocidad en garita 3 y 4 de Malalhue
- Problemas de seguridad en calle Centenario y Gran Avenida, por el lado de Biblioteca Municipal, es un área que está muy oscura, no hay ronda de carabineros, no hay fiscalización y en ese sector por las noches el medio parece PUB al aire libre
- Fiscalización : sumarme a lo que ya se ha planteado sobre la necesidad de mejorar el nivel de fiscalización de trabajos públicos, problema con las veredas, falta señalética, escombros, trabajadores abandonados, etc
- Inicio de clases presenciales: el transporte escolar para los recorridos de Malalhue-El Puma. Dicen que es el mismo para niños de básica como de media, sin embargo los horarios de ellos son distintos y eso crea un problema a los apoderados
- Convenio ASEMUCH - LIPIGAS que entiendo se creó en enero 2022, que ocurre con ello?, ¿estamos incluidos?
- El año anterior sugerimos que las bases para los concursos de organizaciones se hicieran en marzo, para no andar a última hora y entregando recursos cuando ya es un poco tarde, ¿en qué va eso?

JUAN ROCHA- PRESIDENTE : algunas respuestas :

- Obras de veredas : vamos a insistir en que se intensifique la fiscalización
- Camino salto de Agua :esta en programación de la temporada, por ahora el equipo está en Chosdoy, también tenemos Panguinilahue y Hueima, avanzamos en la medida que podamos
- Traslado de rejas metálicas a la Junta de Vecinos, lo coordinare con Operaciones
- Iluminación para Liceo Camilo Henríquez, lo veré esta semana



- Solicitud familia Montecinos : un problema de larga data que no se ha podido solucionar por ningún Alcalde, porque hay un problema de legalidad en un tramo de camino, hay un tramo de propiedad privada. Incluso lo teníamos programado con Vialidad para enero y no pudieron entrar porque hay parte privada. Ahora estamos viéndolo con el abogado
- Sumario Sanitario : la noche en que actuaba Illapu, Sexual Democracia y Alex Garrido (artista local), funcionarias de Seremi de Salud que estaban presentes , cursaron un sumario sanitario a la municipalidad en el momento en que estaba actuando Illapu, por falta de pase de movilidad, no cumplir con el aforo no distanciamiento total. Solo puedo decir que en ningún momento solicitaron ver el pase sanitario, no midieron el distanciamiento y no habíamos en total más de 80 personas, que era el personal de las tres bandas más los funcionarios municipales que se encontraban trabajando esa noche. Recordar que el evento no fue con acceso a público y que se transmitió vía streaming. Ya se inició el proceso, nosotros ya presentamos los descargos para lo cual teníamos plazo hasta el 4 de marzo pero lo concretamos ayer 02 de marzo. ahora solo queda esperar
- Espacios de teatro Galia, eso se viene ahora que terminaron las ferias de verano, vamos a ver la reglamentación para entregar, recordando que ya hay dos compromisos que van en primer lugar, la Sra. Mora y el Sr Cantero
- Áridos de Salto de Agua : haremos un Informe y lo pondremos en Tabla
- Caminos Antihue, Huane y otros : están en planificación de la temporada
- Puente Pitren : pediré que lo revisen porque concejal Uribe dice que es un problema estructural y el concejal Troncoso dice que es un problema de rodado, luego haremos reunión con Vialidad por este tema
- Semaforización : vamos en buen camino entregare información un poco más adelante
- Reductores de velocidad : consultare que ocurrió allí y pediré inspeccionar y ver como damos solución si corresponde
- Convenio Aemuch Lipigas : francamente no lo sé, puedo averiguar
- Bases para organizaciones : lo estoy planificando con DIDECO. Las actividades de verano nos tomaron mucho tiempo, junto a feriado de algunos funcionarios y también las ausencias por covid que de alguna manera no ha golpeado con menos disponibilidad de personal, pero este año no llegaremos tarde

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 046-2022 : : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART.65 LETRA J) DE LA LEY 18695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y CONSIDERANDO EL ORD 7/2022 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS , FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR FACULTA AL ALCALDE PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR Y SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE 8 IMPRESORAS



I.MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CITACIÓN

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 03 DE MARZO 2022

SESIÓN: N° 08 - 2022
FECHA: JUEVES 03 DE MARZO DE 2022
HORA: 09:00 HORAS
LUGAR: ON LINE - MEET

TABLA

- 1 LECTURA ACTA ANTERIOR (10 MINUTOS)
- 2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA (10 MINUTOS)
- 3 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR - ID 2905-1-LE22) (20 MINUTOS)
- 4 RESOLUCION SOBRE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPIO ORD 08 DAF (15 M)
- 5 RESOLUCION SOBRE CREACION DE PROGRAMAS COMUNITARIOS (30 MINUTOS)
 - 5.1 GESTOR PROGRMAS CULTURALES
 - 5.2 GESTOR ACTIVIDADES ARTISTICAS
 - 5.3 ASISTENCIA TECNICA TEATRO GALIA
- 6 RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUD DE PATENTE SUPERMERCADO LIKAN ANTAI LTDA - ORD 006 RENTAS Y PATENTES (15 MINUTOS)
- 7 CUENTA (15 MINUTOS)
- 8 VARIOS (15 MINUTOS)



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
L. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS

SESION N° : 06- 2022 ORDINARIA

FECHA : JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022

ACUERDO 034-2022 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$539.156 DEL ÍTEM 24.01.999 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AÑO 2022 A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL SIN FINES DE LUCRO DENOMINADA "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO AMIGOS DEL DEPORTE", PERSONALIDAD JURÍDICA N° 578 DE FECHA 29/12/2015, RUT 65.113.756-K, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO DENOMINADO "APOYANDO AL DEPORTISTA CARLOS MUÑOZ"

ACUERDO 035-2022 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$1.200 DEL ÍTEM 24.01.999 SP1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AÑO 2022 A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL SIN FINES DE LUCRO DENOMINADA "ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL MUNDO LIBRE", PERSONALIDAD JURÍDICA N° 507 DE FECHA 01/06/2012, RUT 65.055.825-1, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE SU PROYECTO DENOMINADO "OCTAVO CAMPAMENTO DE CINE INFANTIL PICHICHE"



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



RESUMEN DE ACUERDOS

SESION N° : 05- 2022 ORDINARIA

FECHA : JUEVES 03 DE FEBRERO DE 2022

ACUERDO 031-2022 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO DE UNA SUPERFICIE DE 2.899,2 M², CONTEMPLADO EN EL PROYECTO "REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL DE LANCO", CÓDIGO BIP 30109942

ACUERDO 032-2022 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO ASUMA EL COMPROMISO DE HACERSE CARGO DE FINANCIAR LOS GASTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN DEL EDIFICIO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO "REPOSICIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL DE LANCO", CÓDIGO BIP 30109942, MONTO QUE A LA FECHA CORRESPONDEN A \$66.713.914

ACUERDO 033-2022 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA O) DE LA LEY 18.695 AUTORIZA LA RENOVACIÓN PARA EL 1° SEMESTRE DE 2022 DE LA PATENTE ROL 4-257 CLASIFICADA DE ACUERDO AL ARTICULO 3 LETRA E) DE LEY 19.925 DE PROPIEDAD DE DOÑA HILDA HERNITA SAAVEDRA SANDOVAL EL TRASLADO DE ESTA A CALLE PANAMERICANA N°070 DE LA CIUDAD DE LANCO

ACUERDO 034-2022 : HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE SESIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:30 HORAS

ACUERDO 035-2022 : POR MAYORÍA CON 5 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES CORRESPONDIENTES A LOS CONCEJALES SANTANA Y MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LAS SIGUIENTES PATENTES COMERCIALES DE LA COMUNA DE LANCO PARA EL 1° SEMESTRE 2022

ROL	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
2-1473	PATRICIO LÓPEZ BASTÍAS	CALLE DESIDERIO CORBEAUX 241 LANCO	MAQUINAS DE DESTREZAS
2-1468	CRISTIAN OTAROLA CEBALLOS	DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE 226 LANCO	JUEGOS ELECTRÓNICOS Y DESTREZAS
2-1500	YOSELIN ESPINOZA PAREDES	CALLE LIBERTAD 170 LANCO	JUEGOS ELECTRÓNICOS Y DESTREZAS
2-638	SOCIEDAD MATRAI Y CIA LTDA	CALLE UNIÓN 190 LANCO	JUEGOS ELECTRÓNICOS Y RECREACION

LO ANTERIOR SUJETO A LA TRAMITACION Y PRONUNCIAMIENTO DEFINITIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE CASINOS Y JUEGOS, AL CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE ZONIFICACIÓN FAVORABLE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Y LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL EN MATERIAS REFERIDAS AL GIRO DE ESTE TIPO DE PATENTES CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MULTIFUNCIONALES, CON EL OFERENTE PCINBOX SPA, RUT 76.074.614-2, POR UN MONTO TOTAL DE M\$47.800 Y POR UN PLAZO DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO ACUERDO 047-2022 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022 DEL ÁREA MUNICIPIO, PRESENTADA VIA ORD. 08 -2022 DE LA DAF POR MENORES GASTOS EN EL ÍTEM 22-08-999 SP6 ASOCIADOS A SERVICIOS GENERALES, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR M\$31.200, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA EL ÍTEM 21-04 -004 SP6, ESPECÍFICAMENTE PARA FINANCIAR LOS PROGRAMAS: GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES, GESTION DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y ASISTENCIA TÉCNICA TEATRO GALIA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
22 08 999	6	SERVICIOS GENERALES- OTROS- GESTOR PROYECTOS CULTURALES	12.000
22 08 999	6	SERVICIOS GENERALES - OTROS- GESTOR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	9.600
22 08 999	6	SERVICIOS GENERALES - OTROS- ASISTENTE TÉCNICO	9.600
		TOTAL MENORES GASTOS	31.200

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTARIAS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	M\$
21 04 004	6	PROGRAMA : GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES	12.000
21 04 004	6	PROGRAMA : GESTIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	9.600
21 04 004	6	PROGRAMA : ASISTENCIA TÉCNICA TEATRO GALIA	9.600
		TOTAL SUPLEMENTACIÓN	31.200

ACUERDO 048-2022 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO CREA LOS SIGUIENTES PROGRAMAS ASOCIADOS AL ÍTEM 21-04-004 SP6 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022 :

PROGRAMA	OBJETIVO
GESTION DE PROYECTOS CULTURALES	CONTRIBUIR AL DESARROLLO CULTURAL EN LA COMUNA DE LANCO, A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES QUE VAYAN EN BENEFICIO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y LA COMUNIDAD
GESTION DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	CONTRIBUIR AL DESARROLLO CULTURAL DE LA COMUNA MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS QUE PERMITAN FOMENTAR EL FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO GALIA Y QUE VAYAN EN BENEFICIO DE LAS ORGANIZACIONES Y COMUNIDAD
ASISTENCIA TÉCNICA TEATRO GALIA	DOTAR DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MANTENCIÓN DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO GALIA

ACUERDO 049-2022 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS MEDIANTE ORD 00/2022 DE RENTAS Y PATENTES Y A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 LETRA O) DE LA LEY 18.695 AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE LA PATENTE CLASIFICADA DE ACUERDO AL ARTICULO 3 LETRA E) DE LEY 19.925 COMO SUPERMERCADO, A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CONGELADOS LIKAN ANTAI LIMITADA, RUT 77.335.553-3, A UBICARSE EN CALLE BERNARDO OHIGGINS N°511 DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE DE LA COMUNA DE LANCO

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 11:25 horas

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARÍA MUNICIPAL





CORRESPONDENCIA RECIBIDA, DESPACHADA
SESION N°08 DE FECHA 03 DE MARZO DE 2022

1. CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda la correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaría Municipal.

2. CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- **ORD N°141** de Alcalde, a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS. Utilización Espacios Públicos.
- **ORD N°144** de Alcalde, a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS. Remite Respuesta sobre Presentación Ord. E178403-2022 Concejal Santana.
- **ORD N°162** de Alcalde, a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS. Recurso de Reposición, caso Sr. Nelson Ordenes Guajardo.
- **ORD N°174** de Alcalde, a SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. Solicita Financiamiento proyecto: Adquisición de Equipamiento Municipal para la Contenerización de Residuos Sólidos Domiciliarios y Reciclables, Etapa B.
- **ORD N°175** de Alcalde, a SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. Solicita Financiamiento proyecto: Adquisición de Equipamiento Municipal para la Contenerización de Residuos Sólidos Domiciliarios y Reciclables, Etapa A.
- **ORD N°184** de Alcalde, a SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES. Se Informa Pago de Cotizaciones Previsionales.
- **ORD N°187** de Alcalde, a DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG LOS RÍOS. Respuesta a Oficio N°67/2022.

3. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

- **ORD N°130** de Alcalde, a DIRECTOR FISCALIZACIÓN - CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA. Informa sobre Proceso de Fiscalización.
- **ORD N°131** de Alcalde, a SR. NICOLAS DEL CANTO GODOY. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000887 de fecha 28.02.2022.
- **ORD N°132** de Alcalde, a SR. HELMUTH HAFELIN JOHNSON. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000889 de fecha 01.02.2022.
- **ORD N°135** de Alcalde, a JURÍDICA FUNDACIÓN DE EMPRESAS INDÍGENAS. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000882 de fecha 13.01.2022.
- **ORD N°176** de Alcalde, a SR. FELIPE NESBET MONTECINOS. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000833 de fecha 23.08.2021.
- **ORD N°177** de Alcalde, a SR. DANIEL CAMPOS REBOLLEDO. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000884 de fecha 25.01.2022.
- **ORD N°180** de Alcalde, a SR. HÉCTOR OLIVARES REYES. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000831 de fecha 20.08.2021.
- **ORD N°190** de Alcalde, a SR. JORGE BRAVO IBARRA. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000890 de fecha 04.02.2022.
- **ORD N°191** de Alcalde, a SRA. CAMILA AGUIRRE RIVERA. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000896 de fecha 11.02.2022.
- **ORD N°192** de Alcalde, a SRA. DEBORA CÁRCAMO REYES. Deniega Información Solicitada mediante N°MU133T0000897 de fecha 18.02.2022.
- **ORD N°198** de Alcalde, a SRA. DEBORA CÁRCAMO REYES. Deniega Información Solicitada mediante N°MU133T0000897 de fecha 18.02.2022.
- **ORD N°206** de Alcalde, a SR. PATRICIO OLIVARES OLIVARES. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000791 de fecha 09.05.2021.
- **ORD N°207** de Alcalde, a SR. PATRICIO OLIVARES OLIVARES. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000851 de fecha 01.11.2021.





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

- **ORD N°208** de Alcalde, a SR. PATRICIO OLIVARES OLIVARES. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000852 de fecha 01.11.2021.

Sr. (Srta.).....



S=8
A=46



ORD. : N° 7

MAT.: SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO
POR LICITACION PUBLICA.

LANCO, 28 de febrero de 2022

A : SR. JUAN ROCHA AGUILERA-ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO
Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : SR. GUILLERMO IBAÑEZ DAVILA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Tengo el agrado de saludarlos y a la vez solicitar Acuerdo del Concejo Municipal para la adjudicación de la Licitación Publica, Artículo N°65 letra j)-, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, celebrar convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio.

De conformidad al artículo N°64 del Reglamento de Ley N°19.886 de Compras Públicas que indica: El Contrato de Suministro y Servicio deberá contener la individualización del contratista, las características del bien y/o servicio contratado, el precio, el plazo de duración, las garantías, si las hubiere, las medidas a ser aplicadas por eventuales incumplimientos del proveedor, así como sus causales y el procedimiento para su aplicación, causales de término y demás menciones y cláusulas establecidas en las Bases. Señalar, además, que de acuerdo con el artículo N°65 del Reglamento de Compras Públicas: "El contrato definitivo será suscrito entre la Entidad Licitante y el Adjudicatario dentro del plazo establecido en las Bases, debiendo publicarse en el Sistema de Información.

Si nada se indica en ellas, deberá ser suscrito por las partes dentro de un plazo de 30 días corridos contados desde la notificación de la Adjudicación."

NOMBRE CONTRATO	PERIODO	MONTO ESTIMADO MENSUAL	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO
SERVICO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR Y SERVICIO DE MANTENCION DE 8 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	2 AÑOS	COSTO FIJO POR IMPRESORA DE \$135.900 COSTO POR HOJA BLANCO Y NEGRO DE \$16 COSTO POR HOJA COLOR DE \$69	\$32.000.000	PCINBOX SPA R.U.T.:76.074.614-2
		COSTO FIJO POR MANTENCIÓN DE IMPRESORA \$25.000 MÁS COSTO POR HOJA BLANCO Y NEGRO DE \$18 IVA (1730 Y ADV 250) Y COSTO POR HOJA COLOR DE \$69 MÁS IVA (ADV 250)	\$15.800.000	

47800



32
15
47.800



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
L. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPTO. ADQUISICIONES



De acuerdo al artículo mencionado anteriormente, se requiere de acuerdo de los dos tercios del Concejo”.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

GID/hfs.

Distribución:

- Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Adquisiciones





ACTA DE EVALUACION DE ADQUISICIÓN PÚBLICA.

En Lanco, a 28 de febrero de 2022, de acuerdo a las Bases de Licitación Pública SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR Y SERVICIO DE MANTENCION DE 8 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, POR UN PERIODO DE 2 AÑOS, SEGÚN SOLICITUD DE PEDIDO N°049690 DE FECHA 11/01/2022, ADMINISTRACION-SECCION COMPUTACIONAL, se reúne la omisión designada por el Decreto Exento N°384 de fecha 28/01/2022 encargada de la apertura y análisis de las ofertas recibidas, según adquisición N°ID: 2905-9-LE22.

Se encuentran presente en la representación del municipio los siguientes funcionarios:

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|
| 1. Sr. Guillermo Ibañez Davila | Director Administración y Finanzas |
| 2. Sr. Patricio Contreras Cárcamo | Administrador Municipal |
| 3. Sr. Andrés Tapia Fuentes | Administrativo Sección Informática |
| 4. Sr. Danilo Riquelme Marín | Encargado Sección Informática |
| 5. Sra. Rosa Tapia Poblete | Secretaria Municipal – Ministra de Fé |

		Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos					
76.074.614-2	PCINBOX SPA	SERVICIO ARRIENDO DE IMPRESORA Y MANTENCION	\$ 679.508	Aceptada						
					Declaración Jurada	Información Proveedor	Anexos Administrativos	Anexos Técnicos	Anexos Económico	Comprobante de oferta

CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

Criterios de Evaluación	Ponderación
a) Precio	40%
b) Plazo de entrega	20%
c) Tiempo de Respuesta	10%
d) Servicio Garantía	20%
e) Cumplimiento de Requisitos Formales	10%
Total	100%

a) Precio (40%)

El oferente deberá indicar en su oferta económica el valor de los productos solicitados en punto 2 de las Bases.- Donde la fórmula para la ponderación será:

PUNTAJE PRECIO 40 %

Precio Mínimo Oferente * 100 (Variable) / Precio Oferente.



b) SERVICIO POST VENTA 20% Garantía	Puntos	%
Mas de 2 años adicionales al mínimo	100 puntos	20%
2 años de garantía	70 puntos	14%
1 años garantía	30 puntos	6%
No informa	0 puntos	0%

PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 20%	Puntos	%
Entre 1 día hasta 30 días hábiles	100 Puntos	20%
Entre 31 a 45 días hábiles	70 Puntos	14%
Más de 46 días hábiles	30 Puntos	6%
No informa	0 Puntos	0%

TIEMPO DE RESPUESTA 10%	Puntos	%
Plazo desde 01 hasta 03 horas hábiles	100 Puntos	10%
Plazo mayor a 3 horas y hasta 5 horas	70 Puntos	14%
Plazo sobre 5 y hasta 8 horas hábiles	30 Puntos	6%
OFERTA INADMISIBLE SI EL PLAZO ES SOBRE 8 HORAS HABILES O NO INDICA	0 Puntos	0%

LAS EMPRESAS DEBEN OFERTAR EN HORAS HABILES PARA EL TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCION DEL SERVICIO, LAS CUALES NO PUEDEN SUPERAR LAS 8 HORAS HABILES

c) Requisitos formales (10%)

Cumplimiento de los Requisitos Formales (10%)	Puntos	%
Cumple al momento de la apertura	100 puntos	10%
Responde en el plazo estipulado por la comisión evaluadora mediante foro inverso	50 puntos	5%
No entrega la informa con solicitada a través del foro inverso	0 puntos	0%

LINEA N°1 SERVICIO DE ARRIENDO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES COLOR

PROVEEDOR	PRECIO S/IMPUESTO	PUNTAJE PRECIO 40 %	PLAZO ENTREGA 20%	SERVICIO GARANTIA 20%	TIEMPO RESPUESTA 10%	REQUISITOS FORMALES 10%	PUNTAJE TOTAL
<u>PCINBOX SPA</u>	135.900 COSTO FIJO POR EQUIPO	40%	20 DIAS CORRIDOS 20%	NO INDICA 0%	3 DIAS HABILES 10%	10%	80%



LINEA N°2 SERVICIO DE MANTENCION DE 8 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES

PROVEEDOR	PRECIO S/IMPUESTO	PUNTAJE PRECIO 40 %	PLAZO ENTREGA 20%	SERVICIO GARANTIA 20%	TIEMPO RESPUESTA 10%	REQUISITOS FORMALES 10%	PUNTAJE TOTAL
PCINBOX SPA	25.000 COSTO FIJO POR EQUIPO MENSUAL	40%	20 DIAS CORRIDOS 20%	NO INDICA 0%	3 DIAS HABILES 10%	10%	80%

Se presentan los antecedentes al Sr. Alcalde para la adjudicación, según los resultados del proceso de licitación corresponde en este caso adjudicar al proveedor PCINBOX SPA R.U.T.:76.074.614-2, las líneas N°1 y 2 con un costo fijo por impresora de \$135.900 más costo por hoja blanco y negro de \$16 mas IVA y costo por hoja color de \$69 más IVA, costo fijo por mantención de impresora \$25.000 más costo por hoja blanco y negro de \$18 IVA (1730 y ADV 250) y costo por hoja color de \$69 más IVA (ADV 250), por haber presentado una oferta conveniente de acuerdo a los criterios de evaluación y exigencias establecidas en las Bases de Licitación.

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
DIRECTOR ADMINISTRACION FINANZAS

PATRICIO CONTRERAS CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANILO RIQUELME MARIN
ENCARGADO SECCION INFORMATICA

ANDRES TAPIA FUENTES
ADMINISTRATIVO SECCIÓN INFORMATICA

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE



S = 8
A = 44



LANCO, 13 de Febrero 2022

ORD. N° 08

SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

1.- Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco, vigente para el año 2022, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	CENTRO COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-08-999	6	030626	Servicios Generales – Otros – Gestor de proyectos Culturales	12.000
22-08-999	6	030627	Servicios Generales – Otros – Gestor de Actividades Artísticas	9.600
22-08-999	6	030628	Servicios Generales – Otros – Asistente Técnico	9.600
TOTAL, MENORES GASTOS				31.200

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	CENTRO COSTO	DESCRIPCION	MONTO M\$
21-04-004	6	030626	Gestor de proyectos Culturales	12.000
21-04-004	6	030627	Gestor de Actividades Artísticas	9.600
21-04-004	6	030628	Asistente Técnico	9.600
TOTAL, LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN				31.200

NOTA. Se adjunta Informe N° 1 del Director de Finanzas

GID/gid

Saluda atentamente

GUILLERMO IBAÑEZ DAVILA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE FINANZAS





Lanco 23.02.2022

INFORME N° 1

MODIFICACION DE ITEMS DE SERVICIOS GENERALES A PROGRAMAS COMUNITARIOS

En el presupuesto 2022 se dispuso en el ítem de Servicios Generales un monto para la contratación de Servicios que tenían relación con funciones a realizar en el teatro Galia, la cual estaría a cargo de una Corporación Cultural.

Bajo esa premisa se elaboró y dispuso en el presupuesto 2022, para que la Corporación Cultural pudiese contratar estos servicios bajo la modalidad de Servicios Generales, hecho que a la fecha no se ha concretado porque esta Corporación no se ha formado, lo cual impide la contratación de estos Servicios.

De esta forma, la manera más reglada y para que la contratación surja efecto, es cambiar de ítem presupuestario y, no contratar como Servicio General, sino como Prestador de Servicio u honorario.

A su turno, y considerando las instrucciones de Contraloría que dispone que los honorarios o Prestadores de Servicios se pueden contratar bajo el cumplimiento de objetivos o gestiones específicas a desarrollar por un determinado periodo, y bajo esa condición estos se puedan contratar en el ítem denominado "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", ya que este define específicamente la calidad de honorario como tal, la gestión a realizar, el periodo de duración y, que específicamente conlleva acciones que tienen incidencia directa con la comunidad, en lo particular, con las actividades culturales.

Saluda atentamente a usted

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
ALCALDÍA - DIDECO

S = 8
A = 49



Lanco, 28 de febrero de 2022

INFORME CONCEJO MUNICIPAL

A: Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal de Lanco.

El Departamento de Organizaciones Comunitarias con su unidad de Cultura dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, busca implementar acciones que fomenten, potencien y fortalezcan la cultura y su participación de la comunidad tanto a través de organizaciones sociales territoriales, funcionales y de interés público que estén relacionadas con la cultura en beneficio de la comuna y sus habitantes. Para ello debe existir una unidad compuesta por un equipo que contribuyan en el desarrollo cultural de la Comuna de Lanco, teniendo en cuenta además de que hoy en día el monumento histórico Teatro Galia se encuentra restaurado y es necesario darle vida a este espacio con la cultura. Es de necesidad de que exista un gestor de proyectos culturales, esto para contribuir en el desarrollo cultural de la comuna de Lanco. Esto puede ser posible a través de la gestión de proyectos culturales que vayan en beneficios de la comunidad.

Principales desafíos año 2022

- Obtención de subvenciones de instituciones tanto de índole pública como privada
- orientación a las organizaciones en postulación a diversos fondos que vayan en pro de la cultura de la comuna.
- Apoyo en ejecución de los Proyectos adjudicados según corresponda.

Ante los datos expuestos se solicita al Alcalde y al Honorable Concejo Municipal su aprobación para robustecer el Departamento de Organizaciones Comunitarias y la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO a través de la creación del Programa "GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES" en los siguientes términos:

IDENTIFICACIÓN

Nombre del programa	GESTIÓN DE PROYECTOS CULTURALES
Año	2022
Duración (Meses)	12
Fecha de inicio	01 DE ENERO DE 2022
Fecha de término	31 DE DICIEMBRE DE 2022
Dirección responsable	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Departamento / Sección ejecutor	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS /SECCIÓN UNIDAD DE CULTURA

M/12.000





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
ALCALDÍA - DIDECO

OBJETIVOS

Objetivo general			
Contribuir al Desarrollo Cultural en la Comuna de Lanco, a través de la gestión de Proyectos Culturales que vayan en beneficio de las Organizaciones y de la Comunidad.			
Objetivos Específicos	Producto	Duración	Meta
O.E 1.: Gestionar Recursos Públicos y/o privados mediante la elaboración de proyectos e iniciativas artísticas y Culturales que tengan un impacto a nivel comunal, ya sea de Carácter regional, nacional entre otras instancias.	Sistematizar los distintos Fondos Públicos y/o Privados, que permitan elevar proyectos o iniciativas artísticas y Culturales.	12 meses	Tener un Calendario de Fondos a disposición de la Sección de Cultura.
	Elaborar y/o Gestionar Proyectos e Iniciativas Artísticas y Culturales que fortalezcan el desarrollo Cultural en la Comuna.	12 meses	Gestionar Recursos Públicos y/o Privados para el desarrollo Cultural y Artístico en la Comuna.
	Elaborar y/o Gestionar Proyectos e Iniciativas, para Impulsar el Desarrollo de Actividades Artísticas y Culturales en el Patrimonio Cultural: Teatro Galia.	12 meses	Dotar de Proyectos e iniciativas Artísticas y/o Culturales que se desarrollen en Teatro Galia.
O.E 2: Generar y/o apoyar la Elaboración de Proyectos que fomenten las iniciativas artísticas y culturales de Organizaciones de la Comuna de Lanco.	Elaborar y/o Gestionar Proyectos de las Organizaciones de la Comuna de Lanco, que fomenten Iniciativas Artísticas y Culturales.	12 meses	Fomentar las Iniciativas Artísticas y Culturales en la Comuna.
	Difundir Proyectos y/o Iniciativas de carácter Cultural,- Artístico, entregando la información a las Organizaciones y actores relevantes Culturales de la Comuna.	12 meses	Entregar la Información a la Comunidad.
	Sistematizar las Solicitudes, Atenciones, y Proyectos Formulados, de los usuarios y Organizaciones en el Ámbito Cultural.	12 meses	Contar con una Base de datos de Solicitudes, atenciones y





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
L. MUNICIPALIDAD DE LANCO
ALCALDÍA - DIDECO

			Proyectos elaborados.
O.E 3: Ejecutar y/o Apoyar los Convenios vinculados al Área Cultural que la Municipalidad suscriba con Instituciones Públicas y/o Privadas.	Elaborar y/o Gestionar la Documentación Necesaria para la Celebración de Convenios.	12 meses	Ejecutar correctamente y Apoyar los Convenios que la Municipalidad suscriba.
	Apoyar la correcta Ejecución del los Convenios que Suscriba la Municipalidad en el Área de Cultura.	12 meses	
	Apoyar y/o Elaborar los Informes Técnicos y las Rendiciones Financieras de Convenios cuando corresponda.	12 meses	

BENEFICIARIOS

Población objetivo	Organizaciones de la Comuna de Lanco que quieran Impulsar iniciativas Culturales y/o Artísticas, actores Culturales y la Comunidad.
Beneficiarios directos	50
Beneficiarios indirectos	5000

PRESUPUESTO

Costo total del programa	\$12.000.000
Honorarios	\$12.000.000
Bienes y servicios de consumo	\$0
Transferencias	\$0
Inversión	\$0

Saluda Atentamente,

PIA MIÑO PINTO
Directora de Desarrollo Comunitario (s)





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
ALCALDÍA - DIDECO



Lanco, 28 de febrero de 2022

INFORME CONCEJO MUNICIPAL

A: Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal de Lanco.

El Departamento de Organizaciones Comunitarias con su unidad de Cultura dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, busca implementar acciones que fomenten, potencien y fortalezcan la cultura y su participación de la comunidad tanto a través de organizaciones sociales territoriales, funcionales y de interés público que estén relacionadas con la cultura en beneficio de la comuna y sus habitantes. Para ello debe existir una unidad compuesta por un equipo que contribuyan en el desarrollo cultural de la Comuna de Lanco, teniendo en cuenta además de que hoy en día el monumento histórico Teatro Galia se encuentra restaurado y es necesario darle vida a este espacio con la cultura. Es de necesidad de que exista un coordinador artístico que pueda contribuir al desarrollo cultural en la Comuna de Lanco, mediante el desarrollo de Actividades Artísticas-Culturales que permitan fomentar el funcionamiento del Teatro Galia y que vayan en beneficio de las Organizaciones y de la Comunidad.

Principales desafíos año 2022

- Realizar actividades culturales en beneficio de la comunidad.
- Fortalecimiento organizacional cultural: Objetivo transversal a la oferta programática de DIDECO.
- Generar espacios de aprendizaje cultural (talleres, conversatorios, presentaciones artísticas de diversas áreas, muestras culturales)
- Generar formación artística de la comuna en distintas áreas (danza, música, teatro, artes visuales)
- Promover la participación de los dirigentes, socios y de la comunidad en general en temas de cultura.
- Coordinar el espacio Teatro Galia.

Ante los datos expuestos se solicita al Alcalde y al Honorable Concejo Municipal su aprobación para robustecer el Departamento de Organizaciones Comunitarias y la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO a través de la creación del Programa "GESTIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS" en los siguientes términos:

IDENTIFICACIÓN

Nombre del programa	GESTIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
Año	2022
Duración (Meses)	12
Fecha de inicio	01 DE ENERO DE 2022
Fecha de término	31 DE DICIEMBRE DE 2022
Dirección responsable	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
ALCALDÍA - DIDECO

Departamento / Sección ejecutor	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS /SECCIÓN UNIDAD DE CULTURA
------------------------------------	--

OBJETIVOS

Objetivo general			
Contribuir al Desarrollo Cultural en la Comuna de Lanco, mediante el desarrollo de Actividades Artísticas-Culturales que permita fomentar el funcionamiento del Teatro Galia y que vayan en beneficio de las Organizaciones y de la Comunidad.			
Objetivos Específicos	Producto	Duración	Meta
O.E 1: Coordinar y/o Gestionar Actividades e iniciativas Culturales y/o Artísticas que se desarrollen en el Teatro Galia.	Sistematizar los distintas Actividades e iniciativas artísticas y Culturales que se desarrollen en el Teatro Galia.	12 meses	Registro de Actividades del Teatro Galia.
	Coordinar y/o Gestionar Actividades e Iniciativas Artísticas y Culturales que se desarrollen en el Teatro Galia.	12 meses	Dotar de Actividades e Iniciativas Artístico-Culturales para el Teatro Galia.
	Elaborar un Calendario con la Programación de Actividades Actualizado Periódicamente del Teatro Galia el cual debe ser difundido en la Comunidad.	12 meses	Tener a Disposición de la Comunidad las Actividades del Teatro Galia.
O.E 2: Apoyar a las Organizaciones de la Comuna de Lanco o Actores Culturales, en iniciativas y/o Actividades que fomenten el Desarrollo artístico y cultural, ya sea de impacto comunal, regional y nacional, y para el Funcionamiento del teatro Galia.	Coordinar Junto a las Organizaciones o Actores Relevantes de la Comuna, Actividades Artísticas y Culturales que se puedan desarrollar en el Teatro Galia.	12 meses	Fomentar Actividades Artísticas y Culturales en el Teatro Galia.
	Apoyar Iniciativas y Actividades Cultural - Artístico, de las Organizaciones y actores relevantes Culturales, ya sea de carácter comunal, regional o nacional.	12 meses	Entregar apoyo Técnico y Operativo en iniciativas y Actividades Culturales.





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
M. MUNICIPALIDAD DE LANCO
ALCALDÍA - DIDECO

	Sistematizar las Solicitudes, Atenciones, iniciativas, actividades, de los usuarios, actores relevantes y Organizaciones del Área Cultural.	12 meses	Contar con una Base de datos de Solicitudes, atenciones e iniciativas del Área Cultural- Artística.
O.E 3: Ejecutar y/o apoyar Actividades e iniciativas que sean de interés Artístico- Cultural para la Comuna.	Ejecución y/o Apoyo en Actividades e iniciativas, relacionadas con el Área Cultural que desarrolle la Municipalidad, contemplando la conmemoración de Fechas de Interés Cultural, ya sean de carácter comunal, regional o nacional.	12 meses	Desarrollar Actividades e Iniciativas de Interés Cultural para la Comuna

BENEFICIARIOS

Población objetivo	Organizaciones de la Comuna de Lanco que quieran Impulsar iniciativas Culturales y/o Artísticas, actores Culturales y la Comunidad.
Beneficiarios directos	100
Beneficiarios indirectos	6000

PRESUPUESTO

Costo total del programa	\$9.600.000
Honorarios	\$9.600.000
Bienes y servicios de consumo	\$0
Transferencias	\$0
Inversión	\$0

Saluda Atentamente,


PIA MIÑO PINTO
Directora de Desarrollo Comunitario (s)





Lanco, 28 de febrero de 2022

INFORME CONCEJO MUNICIPAL

A: Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal de Lanco.

El Departamento de Organizaciones Comunitarias con su unidad de Cultura dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, busca implementar acciones que fomenten, potencien y fortalezcan la cultura y su participación de la comunidad tanto a través de organizaciones sociales territoriales, funcionales y de interés público que estén relacionadas con la cultura en beneficio de la comuna y sus habitantes. Para ello debe existir una unidad compuesta por un equipo que contribuyan en el desarrollo cultural de la Comuna de Lanco, teniendo en cuenta además de que hoy en día el monumento histórico Teatro Galia se encuentra restaurado y es necesario darle vida a este espacio con la cultura. Es de necesidad de que exista un Asistente técnico del Teatro Galia, esto ya que el espacio histórico debe tener el correcto funcionamiento, y es por eso la necesidad de una persona que tenga conocimiento en el uso y mantenimiento de los equipamientos que utiliza el patrimonio cultural.

Principales desafíos año 2022

- Apoyar actividades culturales en beneficio de la comunidad.
- Realizar mantención periódica de equipamiento del Teatro Galia
- Dotar asistencia Técnica cuando corresponda. (Iluminación, Sonido, implementos, climatización, electricidad, etc)
- ejecutar el correcto uso del espacio según MANUAL DE USO y MANUAL DE SEGURIDAD.

Ante los datos expuestos se solicita al Alcalde y al Honorable Concejo Municipal su aprobación para robustecer el Departamento de Organizaciones Comunitarias y la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO a través de la creación del Programa "ASISTENCIA TÉCNICA TEATRO GALIA" en los siguientes términos:

IDENTIFICACIÓN

Nombre del programa	ASISTENCIA TECNICA TEATRO GALIA
Año	2022
Duración (Meses)	12
Fecha de inicio	01 DE ENERO DE 2022
Fecha de término	31 DE DICIEMBRE DE 2022
Dirección responsable	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Departamento / Sección ejecutor	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS /SECCIÓN UNIDAD DE CULTURA

M99.600/ar





OBJETIVOS

Objetivo general			
Dotar de Asistencia Técnica para la Mantenición de Equipos y Equipamiento para el Funcionamiento de Patrimonio Cultural de la Comuna Teatro Galia.			
Objetivos Específicos	Producto	Duración	Meta
O.E 1: Asistencia y apoyo Técnico en materia de Mantenición de Equipos, Equipamiento, Climatización que se encuentra en el Teatro Galia.	Sistematizar mediante Registro la Asistencia y soporte Técnico que se desarrolle en el Teatro Galia.	12 meses	Contar con registro de Asistencia y Soporte Técnico
	Elaborar Informe Técnico, que de cuenta de la revisión del Estado actual de los Equipos y Equipamiento del Teatro Galia.	12 meses	Tener a disposición Informes Técnicos del Teatro Galia.
O.E 2: Asistir Técnicamente las Actividades Artístico-Cultural que se desarrollen en el teatro Galia.	Soporte Técnico, proyección y sonido conforme a la programación de Actividades Artísticas y Culturales que se desarrolle en el Teatro Galia.	12 meses	Brindar Soporte Técnico a las actividades desarrolladas en Teatro Galia.
	Sistematizar el apoyo realizado de las actividades ejecutadas contemplando que Equipos o Equipamiento se requirió para su correcta realización.	12 meses	Contar con una Base de datos para el registro del uso de equipos y equipamiento.
O.E 3: Ejecutar correctamente Manual Técnico de Mantenición y uso del teatro Galia.	Elaborar Informe Técnico sobre el uso correcto y recomendaciones del Manual Técnico.	12 meses	Ejecutar conforme el Manual Técnico de Mantenición y uso Teatro Galia.

BENEFICIARIOS

Población objetivo	Organizaciones de la Comuna de Lanco que quieran Impulsar iniciativas Culturales y/o Artísticas, actores Culturales, Instituciones Públicas o Privadas y la Comunidad.
Beneficiarios directos	300





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
ALCALDÍA - DIDECO

Beneficiarios indirectos	8000
--------------------------	------

PRESUPUESTO

Costo total del programa	\$9.600.000
Honorarios	\$9.600.000
Bienes y servicios de consumo	\$0
Transferencias	\$0
Inversión	\$0

Saluda Atentamente,

PIA MIÑO PINTO
Directora de Desarrollo Comunitario (s)





Malalhue, 17 de enero de 2022

SEÑOR
JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO
Y SU HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Por intermedio de la presente me dirijo respetuosamente a usted y a cada uno de los concejales de nuestra comuna para exponer y solicitar lo siguiente:

Después de egresar de la Universidad me enfrenté a una difícil realidad que es conseguir trabajo, a esto le sumamos el estallido social que fue justo en mi año de titulado, y luego la pandemia. El resultado fue frustrante por que no conseguí un puesto laboral. Entonces decidí emprender un negocio en forma independiente, y es así como nació Congelados Likan Antai, donde ofrecemos una gran variedad de carnes, productos envasados y congelados listos para cocinar y de gran duración, y muy pronto incorporaremos productos artesanales de emprendedores de nuestra comuna.

Cada día implementamos cosas nuevas para que nuestros clientes encuentren todo lo que necesitan y no deban ir de negocio en negocio para complementar lo que les falta para preparar las comidas de cada día o alguna en especial.

Pero a una buena mesa o cena especial no le puede faltar su buen vino o la cerveza para el asado y lamentablemente nuestros clientes deben ir a hacer fila y exponerse a otros locales para comprar solo un vino o cervezas.

Por tal motivo me atrevo dirigirme a ustedes con todo respeto, para solicitar una patente de minimarket con venta de bebidas alcohólicas o ampliar la patente que tengo e incorporarle bebidas alcohólicas.

En espera de una favorable respuesta y deseándoles el mayor de los éxitos en vuestra gestión, les saludo cordialmente.

ARIEL GUARDA FUENTES
RUT 19.272.406-6
ADMINISTRADOR CONGELADOS LIKAN ANTAI
FONO 958455844
CORREO ariel.francisco.fyf@gmail.com

Cc.

- Sr. Luis Uribe, Concejal
- Sr. Rosendo Manqui, Concejal
- Sr. Cesar Troncoso, Concejal
- Sr. Juan Santana, Concejal
- Sra. Monica Patiño, Concejala
- Srta. Pamela Ramirez, Concejala

(No comparece a
Concejo)





REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE LOS RIOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
RENTAS Y PATENTES



ORD. : 006/2022

ANT. : Expediente Patente de alcoholes.

MAT. : Remite antecedentes solicitud
patente Supermercado.

Lanco, 22 de Febrero de 2022.-

DE : SRA.MIREYA SANHUEZA MERA
JEFE RENTAS Y PATENTES

A : SR. JUAN ROCHA AGUILERA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
COMUNA DE LANCO

Quien suscribe, Jefa de Rentas y Patentes, viene a presentar al Honorable Concejo Municipal, el Expediente con toda la documentación pertinente para solicitar otorgamiento de la patente de **SUPERMERCADO, Clasificación Art. N° 3 letra P) de la ley 19.925**, a nombre de los Sres. **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CONGELADOS LIKAN ANTAI LIMITADA**, R.U.T.: 77.335.553-3, local comercial que se ubicará en calle Bernardo O'Higgins N° 511 Malalhue comuna de Lanco.

Cabe señalar que la empresa antes señalada, cuenta con todo los antecedentes requeridos para solicitud de esta patente de alcohol, los cuales se adjuntan y son los siguientes :

- Fotocopia Cédula de Identidad representante legal
- Certificado de Antecedentes para fines especiales emitido a su nombre del Registro Civil e Identificación de cada socio.
- Declaración Jurada Notarial de: Ingrid Dannae Fuentes Ortega
Ariel Francisco Guarda Fuentes
Gonzalo Eduardo Silva Silva
- Informe Sanitario N° 2114177128 del 06/05/2021, favorable para , R.U.T.: 77.335.553-3, ubicada Bernardo O'Higgins N° 511 Malalhue comuna de Lanco, para Supermercado.
- Oficio de la Junta de Vecinos de Malalhue.

Se presentan los antecedentes para la aprobación y/o rechazo del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695.

Sin otro particular, se despide atentamente



MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA RENTAS Y PATENTES

MSM/msm
DISTRIBUCION:

- Concejo Municipal.
- Depto. Rentas y Patentes.



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS

GUARDA

FUENTES

NOMBRES

ARIEL FRANCISCO

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

09 MAR 1996

NÚMERO DOCUMENTO

523.059.962

19.272.406-6

FECHA DE EMISIÓN

18 NOV 2020

FECHA DE VENCIMIENTO

09 MAR 2026

FIRMA DEL TITULAR

Ariel Francisco Guarda Fuentes

RUN 19.272.406-6





REPÚBLICA DE CHILE



90347346

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE: INGRID DANNAE FLORES ORTEGA

R.U.N.: 10.950.555-2 Fecha nacimiento: 30 Diciembre 1978

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

10950555-2 SIN ANTECEDENTES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

10950555-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 10 Febrero 2022, 11:33.

IMPUESTO PAGADO - VALOR: \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LANCO
REGION: DE LOS RIOS

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1875803

RUN: 10950555-2

-2/FV

www.registrocivil.gob.cl



**DECLARACIÓN JURADA
PATENTE DE ALCOHOLES**

En Lanco, República de Chile, a 10 febrero del año 2022, ante mí, Andrés Roberto Tellez, Abogado, Notario Público Suplente de la agrupación de comunas de Mariquina, Lanco y Máfil, con oficio en calle Padre Plácido número mil cuarenta de esta ciudad, comparece doña **INGRID DANNAE FUENTES ORTEGA**, chilena, cédula nacional de identidad número 10.950.555-2, casada, contador general, con domicilio calle La Tres maría N°170, Malalhue, comuna de Lanco, mayor de edad y declara bajo fe de juramento que no se encuentra afecto al artículo cuarto de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).

Realiza la presente declaración con conocimiento de lo prescrito en el artículo 210 del Código Penal sobre el delito de falso testimonio y para ser presentada ante el Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco.

Para constancia firma:




AUTORIZO LA FIRMA de doña **INGRID DANNAE FUENTES ORTEGA**, cédula nacional de identidad número 10.950.555-2.
Lanco, a 10 de febrero del año 2022.





REPÚBLICA DE CHILE



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ARIEL FRANCISCO GUARDA FUENTES

R.U.N. : 19.272.406-6 Fecha nacimiento: 9 Marzo 1996

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

19272406-6 SIN ANTECEDENTES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

19272406-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 10 Febrero 2022, 11:24.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LANCO
REGION : DE LOS RIOS

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1875896

RUN : 19272406-6

187610

www.registrocivil.gob.cl

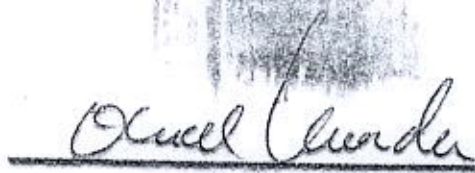


**DECLARACIÓN DE FALSA
PATENTE DE ALCOHOL**

En Lanco, República de Chile, a 10 febrero de año 2022, ante mí, Andrés Roberto Tellez, Abogado, Notario Público Suplente de la agrupación de comunas de Mariquina, Lanco y Máfil, con oficio en calle Pedro Placido número mil cuarenta de esta ciudad, comparece don **ARIEL FRANCISCO GUARDA FUENTES**, chileno, cédula nacional de identidad número 19.272.406-6, soltero, ingeniero en administración de empresa, con domicilio calle La Tres maría N°170, Malalhue, comuna de Lanco, mayor de edad y declara bajo fe de juramento que no se encuentra afecto al artículo cuarto de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).

Realiza la presente declaración con conocimiento de lo prescrito en el artículo 210 del Código Penal sobre el delito de falso testimonio y para ser presentada ante el Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco.

Para constancia firma:




AUTORIZO LA FIRMA de don **ARIEL FRANCISCO GUARDA FUENTES**, cédula nacional de identidad número 19.272.406-6.
Lanco, a 10 de febrero del año 2022.





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500432924731

Código Verificación:
b83634be7fb3



500432924731

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINESESPECIALES

NOMBRE :

GONZALO EDUARDO SILVA SILVA

R.U.N. :

13.564.283-5

Fecha nacimiento: 14 Mayo 1979

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINESES

13564283-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINESES

13564283-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN:

10 Febrero 2022, 11:00.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINESES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o en nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCEI



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

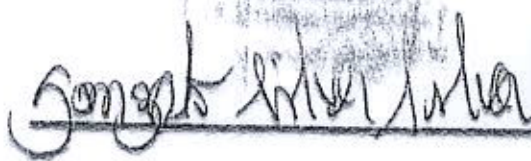


**DECLARACIÓN JURADA
PATENTE DE ALCOHOLES**

En Lanco, República de Chile, a 10 febrero del año 2022, ante mí, Andrés Roberto Tellez, Abogado, Notario Público Suplente de la agrupación de comunas de Mariquina, Lanco y Máfil, con oficio en calle Padre Plaza número mil cuarenta de esta ciudad, comparece don **GONZALO EDUARDO SILVA SILVA**, chileno, cédula nacional de identidad número 13.564.283-5, casado, Ingeniero de ejecución, con domicilio sector Contrabajo km 3.8, Malahue, comuna de Lanco, mayor de edad y declara bajo fe de juramento que no se encuentra afecto al artículo cuarto de la Ley Nº 19.925 (Ley de Alcoholes).

Realiza la presente declaración con conocimiento de lo prescrito en el artículo 210 del Código Penal sobre el delito de falso testimonio y para ser presentada ante el Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco.

Para constancia firma:

AUTORIZO LA FIRMA de don **GONZALO EDUARDO SILVA SILVA**, cédula nacional de identidad número 13.564.283-5.
Lanco, a 10 de febrero del año 2022.





JUNTA DE VECINOS DE MALALHUE
PERSONALIDAD JURÍDICA N°345/2007
COMUNA DE LANCO

ORD: 080 - 2022

ANT: ORD. N° 004/2022

MAT: Remite pronunciamiento

MALALHUE, 16 de febrero de 2022.



DE: VICTOR OBREQUE PARDO
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS MALALHUE

A : SRA. IRIS MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES

En conformidad a lo solicitado mediante el documento de "ANT", de fecha 14 de febrero de 2022, siendo éste recibido con fecha 16 de febrero del presente año por esta JJ.VV, que dice relación a la solicitud de patente de alcoholes correspondiente a Supermercado presentada por el giro Comercializadora de Productos Alimenticios y Congelados Likán Antai Limitada, Ruc 77.335.553., ubicada en calle O'Higgins N°511 de nuestra localidad, al respecto esta Junta de Vecinos no tiene inconveniente en aprobar dicha solicitud, considerando listado que se adjunta, con firmas de vecinos colindantes a esta razón social.

Consecuente con lo anterior, esta Junta de Vecinos considera que la aprobación o rechazo de dicha solicitud no es vinculante, al momento de renovar o caducar dicha patente.

Sin otro particular, se despide atentamente



VICTOR OBREQUE PARDO
Presidente
Junta de Vecinos Malalhue

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario ✓
- Archivo JJ.VV





RESOLUCIÓN EXENTA Nº2114177128

FECHA: 06/05/2021

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en O'HIGGINS 511, LOCALIDAD MALALHUE, LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS con ingreso en prestación Nº2114177128 de fecha 21/04/2021, presentada a esta SEREMI de Salud por COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CONGELADOS LIKAN ANTAI LIMITADA, RUT: 77935553-3, representada por Don(a) ARIEL FRANCISCO GUARDA FUENTES, RUT: 19272406-6, ambos domiciliados(as) para estos efectos en O'HIGGINS 511, LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS

CONSIDERANDO lo informado por funcionarios de esta Autoridad Sanitaria, en su Acta de Inspección Nº 2114177128/1 de fecha 05/05/2021.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2761/79 y Decreto Supremo Nº 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, ubicado en O'HIGGINS 511, LOCALIDAD MALALHUE, LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS, para el(los) siguiente(s) fin(es):

- EXPENDER ALIMENTOS CONGELADOS
- EXPENDER ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACIÓN
- EXPENDER CARNE Y SUBPRODUCTOS CARNEOS
- EXPENDER CECINAS
- EXPENDER LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS
- EXPENDER PESCADOS, MARISCOS Y PRODUCTOS DEL MAR
- EXPENDER PLATOS PREPARADOS ENVASADOS

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera la siguiente característica de la instalación:

- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (60 MT CUADRADOS)

3. **TENGASE PRESENTE** que la modificación estructural de cualquier instalación de alimentos deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

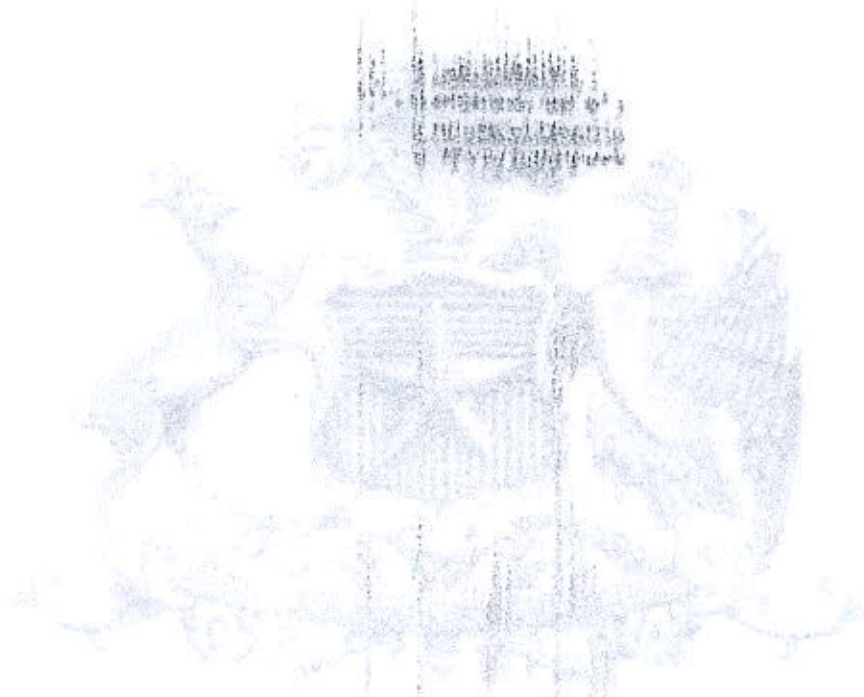
4. Se otorga la presente resolución para efectos de que el interesado pueda optar a su patente de LOCAL EXPENDIO DE ALIMENTOS, correspondiente a la Ilustre Municipalidad de LANCO.



ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGION DE LOS RÍOS
SEGUN RESOLUCIÓN N° 5545/2021




RODRIGO ANDRÉS RIQUELME LEIVA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE LOS RÍOS



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD


Digitally signed by:
Rodrigo Andrés Riquelme Leiva
Date: 2021.05.20 16:05:00
DN: cn=Rodrigo Andrés Riquelme Leiva, o=Ministerio de Salud, ou=Región de Los Ríos, email=rodrigo.riquelme@seremi.ros.cl, c=CL



1.- ANTECEDENTES DEL CONTRIBUYENTE O EMPRESA			
NOMBRE O RAZON SOCIAL		RUT CONTRIBUYENTE	
Comercializadora de Productos Lanco		47335553-3	
FONO/FAX	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	
958455849	Ornel. Fuentes L. F. P. Q. G. m. com	958455849	
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	
Ornel Fuentes		19242406-6	
2.- SEÑALE CON UNA X LA ACTIVIDAD			
INDUSTRIAL	COMERCIAL	☒	M.E.F.
PROFESIONAL	ALCOHOLES		
3.- INDIQUE CON UNA X SI EL NEGOCIO ES			
CASA MATRIZ	☒	SUCURSAL	
4.- ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD (SI CORRESPONDE)			
PROPIA	ARRENDADA	☒	OTROS
5.- DETERMINACION CAPITAL PROPIO PARA PATENTE COMERCIAL (Inicial Nuevo Ejercicio)			
AFECTA AL ART. 14 BIS		SI:	NO:
MONTO TOTAL CAPITAL PROPIO INICIAL DE LA EMPRESA		\$ 9000.000	
Para establecer si su local comercial tiene algún tipo de propaganda, y de conformidad a la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales, indique con una X si es por medio de:			
6.-	TIPO DE PROPAGANDA	SI	NO
a	LETRERO LUMINOSO	☒	
b	LETRERO NO LUMINOSO		
c	OTRO TIPO DE PROPAGANDA		
7.- INFORME			



FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO
RENTAS Y PATENTES LANCO

Ornel Fuentes
Ornel Fuentes
NOMBRE Y FIRMA
CONTRIBUYENTE





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OBRAS

CERTIFICADO N°072 - 2022.-

El Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Lanco, que suscribe, certifica:

Haber visitado la propiedad ubicada en calle **BERNARDO OHIGGINS N°511**, de la localidad de Malalhue, Región de Los Ríos en el cual su arrendatario **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LIKAN-ANTAI LIMITADA**, RUT. **N°77.335.553-3**, está solicitando autorización para Patente de: **SUPERMERCADOS.-**

De la visita antes realizada se puede concluir que dicho local cumple con las disposiciones de habitabilidad y seguridad establecidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, además de las normas dictadas en virtud del Código Sanitario.

Se extiende el presente Certificado petición de la Oficina de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco.

En Lanco, a diez días del mes de Febrero del año dos mil veintidós.



MANUEL BASTÍAS ROMERO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MBR/asa

CERTIFICADO PAGADO POR ORDEN DE INGRESO N°267572 DE FECHA 10-02-2022.-





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OBRAS

CERTIFICADO N° 073- 2022.-

El Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Lanco, que suscribe, certifica que:

La propiedad ubicada en **BERNARDO OHIGGINS N°511**, de la localidad de Malalhue, Región de Los Ríos, arrendada a **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LIKAN-ANTAI LIMITADA**, RUT. N°77.335.553-3, se encuentra emplazada dentro del límite Urbano y se encuentra conectado a la red de agua potable y alcantarillado.

Se extiende el presente Certificado de Zonificación a petición del interesado para los fines que estime de su conveniencia

En Lanco, a diez días del mes de Febrero del año dos mil veintidós.



MANUEL BASTIAS ROMERO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MBR/asa.

CERTIFICADO PAGADO POR ORDEN DE INGRESO N°267573 DE FECHA 10-02-2022.-

